

En todo caso, el Tribunal podrá contar con el asesoramiento y auxilio material que estimen conveniente, en aquellas pruebas en que así lo consideren.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Alcaldía Presidencia, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, con excepción del Secretario que carecerá de esta última cualidad. Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de votos de los presentes, resolviendo, en caso de empate, el del que actúe como presidente que lo será, en caso de ausencia del titular o suplente, el vocal de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden, de entre sus componentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos de sus miembros.

Décima.- Propuesta de nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes la Comisión seleccionadora efectuará una propuesta con los dos aspirantes que hayan alcanzado la mayor puntuación.

Undécima.- Norma final. La convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de aquellas y de la actuación de la Comisión Seleccionadora, podrán ser impugnados, en los plazos y formas previstos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Llodio, a 26 de mayo de 1997.

4.047

## VALDEGOVIA

### Anuncio

El Ayuntamiento de Valdegovía, en sesión plenaria celebrada el día 29 de mayo de 1997, acordó aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Valdegovía, en lo concerniente a la ordenación de suelo apto para urbanizar SAUI-1, ampliando su superficie total de 30.294 metros cuadrados, a 110.028 metros cuadrados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, dicho expediente queda expuesto al público durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Territorio Histórico de Alava, durante el cual, los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Valdegovía, a 2 de junio de 1997.— El Alcalde-Presidente, JUAN ANTONIO PINEDO CERRILLO.

4.050

## VALDEGOVIA

### Anuncio

El Ayuntamiento de Valdegovía, en sesión plenaria celebrada el día 29 de mayo de 1997, acordó aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Valdegovía, en lo concerniente al cambio de calificación o uso pormenorizado de la parcela situada

frente al bar-restaurante Lahoz, situado en dicha localidad del término municipal de Valdegovía, estando actualmente calificada con el uso pormenorizado V.3 (espacios ajardinados- jardines) y pretendiendo que se califique con el uso C.1.7 (comunicaciones y transportes-estacionamientos de vehículos excluidos los aparcamientos públicos en superficie).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, dicho expediente queda expuesto al público durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Territorio Histórico de Alava, durante el cual, los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Valdegovía, a 2 de junio de 1997.— El Alcalde-Presidente, JUAN ANTONIO PINEDO CERRILLO.

4.051

## JUNTAS ADMINISTRATIVAS

### CONCEJO DE ZUMELZU

#### Anuncio

Habiéndose incoado por el Concejo de Zumelzu, en virtud del acuerdo de fecha 7-5-1997, expediente para que en lo sucesivo la denominación del Concejo sea Zumelzu/Zumeltzu, se somete dicho expediente a información pública por el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Territorio Histórico de Alava.

Lo que se hace público para que los interesados puedan examinar el expediente y hacer reclamaciones u observaciones.

En Zumelzu, a 4 de junio de 1997.— El Regidor-Presidente, HONORIO DE LA TORRE.

4.054

### CONCEJO DE BARAMBIO

#### Anuncio

Por acuerdo adoptado con fecha de 26 de mayo de 1997 por la Junta Administrativa del Concejo de Barambio, se aprobó definitivamente la denominación oficial del Concejo, que en lo sucesivo será la siguiente: **Barambio**.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 4.3 de la Norma Foral 11/1995, de 20 de marzo, de Concejos del Territorio Histórico de Alava y para general conocimiento.

En Barambio, a 4 de junio de 1997.— El Regidor-Presidente, JESUS MARIA BERNAOLA GARCIA.

4.055

## ESTARRONA

### Anuncio

Reunida la Asamblea Vecinal del Concejo de Estarrona el día 30 de mayo de 1997 acordó por unanimidad de su miembros modificar la siguiente Ordenanza:

\* **Ordenanza para la conservación y reparación de los caminos rústicos que sirven de acceso a fincas de naturaleza rústica.**